

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

26.11.18

800

POSTALIA 17670

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS----(17286)-----

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE ED LTD. CORPORATION-----

Panamá, 26 de noviembre de 2018-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018) ante mí Licenciado **NATIVIDAD QUIROS AGUILAR**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número dos-ciento seis- mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció **ARIEL ELETA PINILLA**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado, vecino de esta ciudad, con cedula de identidad personal N° ocho-ciento cincuenta y cinco-cuatrocientos treinta y cinco (8-155-435) debidamente facultado por la Sociedad **ED LTD. CORPORATION**, la cual consta inscrita a ficha setecientos nueve mil trescientos veinte (709320) documento un millón ochocientos veintidós mil ochocientos noventa y tres (1822893) de la Sección de Mercantil del Registro Público, persona quien me entregó para su protocolización una **ACTA DE REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE ED LTD. CORPORATION**-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán todas las copias que soliciten los interesados. Leída como le fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales **BLAS BELUCHE**, con cédula de identidad personal ocho- setecientos veintitrés -ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y **JUAN SOLIS**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), ambos panameños, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS----(17286)-----

(FDOS.) **ARIEL ELETA PINILLA---BLAS BELUCHE---JUAN SOLIS---NATIVIDAD QUIROS AGUILAR**, Notario Público Cuarto-----

ACTA DE REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE ED LTD CORPORATION-----

Una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **ED LTD. CORPORATION**, la cual consta inscrita a ficha setecientos nueve mil trescientos veinte (709320) documento un millón ochocientos veintidós mil ochocientos noventa y tres (1822893) de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, se celebró en el Edificio Global Bank, calle 50, piso 32, oficina 3203, Panamá, República de Panamá, el día 21 de noviembre de 2018 a las 8:30 a.m.-----

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.-----

PRESENTES: En la reunión estuvieron representados la totalidad de los directores de la sociedad habiendo así el quórum requerido.-----

PRESIDENTE DE LA REUNION: **ARIEL JOSE ELETA PINILLA**, por poder otorgado por el Presidente Titular de la sociedad.-----

número 8-155-435 para conferir en nombre y representación de la sociedad un Poder general de Administración a favor de **RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA** con pasaporte de la República del Ecuador N°1708264443 y cedula de identidad ecuatoriana N° 1708264443 para que lo ejerza en el Ecuador, así como en cualquier parte del mundo.-----

SE RESOLVIÓ, ADEMÁS: Autorizar al Agente Residente de la sociedad, Licenciado **ARIEL JOSÉ ELETA PINILLA** para que concurra ante Notario y protocolice en escritura pública el poder otorgado por este medio.-----

CIERRE: No habiendo otro asunto de que tratar, la sesión fue clausurada siendo las 9:00 a.m. del mismo día. (FDOS.) **ARIEL ELETA (Presidente de la reunión)—OSVALDO FLORES (Secretario de la reunión).**-----

El suscrito Secretario de la reunión, certifica por este medio que el acta que antecede en una copia del acta original y que la totalidad de los accionistas con derecho a voto estuvo debidamente representado. (FDO.) **OSVALDO FLORES (Secretario de la reunión).**-----

Yo **ARIEL JOSÉ ELETA PINILLA**, abogado en ejercicio, por este medio refrendo la presente minuta. (FDOS.) **ARIEL JOSÉ ELETA PINILLA** Ced. N° 8-155-435.-----

PODER DE ADMINISTRACION-----

Yo, **ARIEL JOSE ELETA PINILLA** debidamente autorizado para este acto en una reunión de la Junta Directiva de **ED LTD. CORPORATION** Celebrada el día 21 de noviembre de 2018 por este medio confiero un poder general a favor de **RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA** con pasaporte de la República del Ecuador N°1708264443 y cedula de identidad ecuatoriana N° 1708264443 para que lo ejerza en el Ecuador, así como en cualquier parte del mundo, de acuerdo a las siguientes facultades:-----

Representar a la sociedad legal y extrajudicial sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación: **a)** Podrá adquirir, vender, ceder, donar, aportar acciones, participaciones de compañías legalmente establecidas en el Ecuador o en cualquier otra parte del mundo; **b)** Podrá adquirir, vender, ceder, donar, aportar derechos fiduciarios que le corresponda a la compañía tanto en el Ecuador como en cualquier parte del mundo; **c)** Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en todo tipo de Juntas de compañías legalmente constituidas; así como de fidecomisos donde la compañía se encuentre como socio, accionista o beneficiario; en el Ecuador o cualquier parte del mundo; **d)** Podrá adquirir, vender, donar, aportar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar todo tipo de bienes inmuebles o muebles, sea personas naturales y/o jurídicas; tanto en el Ecuador como en cualquier parte del mundo; **e)** Podrá realizar todo tipo de transacciones financieras tales como abrir o cerrar cuentas corrientes, ahorros, pólizas de inversión, pignorar, girar contra las mismas y determinar la o las personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

26.11.18

2,800

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad,; h) Podrá transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad pueda estar comprometida y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, procuradores y apoderados, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas y revocar tales delegaciones. i) Podrá rea para girar y extender giros, pagares y aceptaciones realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante; j) Podrá constituir, fusionarse y/o escindirse con otras compañías ecuatorianas; k) Podrá participar como socio, accionista en la constitución de compañías, sociedad de hecho, asociaciones, fundaciones o cualquier otra figura jurídica; l) Podrá comparecer ante cualquier dependencia gubernamental en todo trámite administrativo y/o judicial que lo requiera.

El poder general aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA** en la República del Ecuador, así como en cualquier parte del mundo.

El poder aquí conferido será válido indefinidamente hasta el momento de su cancelación.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panama, este día 21 de noviembre de 2018. (FDO.) **ARIEL ELETA PINILLA**

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Natividad Quirós Aguilar
Notario Público Cuarto



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de:

4. y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO

29 NOV 2018

5. EN PANAMÁ

6. el

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero:

9. Sello/timbre

10. Firma:



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

DIRECCION DE FINANZAS
TESORERIA

E 007657919

Fecha de Pago
Día Mes Año
29 11 18

0.00
Otros Bancos

2.00
Cheques BNP

0.00
Efectivo

2.00
Otros Bancos

0.00
Efectivo

2.00
Otros Bancos

0.00
Efectivo

2.00
Otros Bancos

0.00
Efectivo

2.00
Otros Bancos

0.00
Efectivo

2.00
Otros Bancos

0.00
Efectivo

2.00
Otros Bancos

DIRECCION DE FINANZAS
TESORERIA



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

ITBMS

8-157-1160

R.U.C. / Cédula / NT

Nombre o Razón Social:

David Herrera

0.00

D.V.

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

DIRECCION DE FINANZAS
TESORERIA



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

ITBMS

8-157-1160

R.U.C. / Cédula / NT

Nombre o Razón Social:

David Herrera

0.00

D.V.

0.00

0.00

0.00

0.00

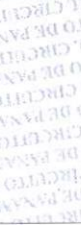
0.00

0.00

0.00

0.00

DIRECCION DE FINANZAS
TESORERIA



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

ITBMS

8-157-1160

R.U.C. / Cédula / NT

Nombre o Razón Social:

David Herrera

0.00

D.V.

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00